INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para recomendar la adjudicación a la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 339501
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 Compuestos químicos y medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018-2019.
iii. Publicación en el SICP: 05/01/2018 a las 07:40 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
   Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
   En representación de la Tesorería del Programa 2.2.0:
   Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social;
   En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
   Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC.
   En representación del Departamento Jurídico
   Funcionario Alfredo Arrúa.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 339501, siendo las 08:52 horas del día 18/01/2018.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 del mes de enero de 2018 siendo las 08:30 horas, según Acta N° 04/2018, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	GAS METAL S.R.L.	80008762	75.720

4).- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios;

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 390.000.000 Máximo: 780.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
GAS METAL S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido en Termo Criogénico	Metros cúbicos	Evento	1	19.080	19.080
2	12141904-002	Oxigeno liquido en Tanque Criogénico	Metros cúbicos	Evento	1	19.080	19.080
3	12141904-003	Oxigeno Gaseoso en Balón/Cilindro	Metros cúbicos	Evento	1	20.280	20.280
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO2)	Metros cúbicos	Evento	1	17.280	17.280
					Precio Total		75.720

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

Del cuadro expuesto se constata que no arroja correcciones aritméticas.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	**GAS METAL S.R.L.**	Cumple Foliado del 01 al 94	Monto: 39.000.000 Póliza N° 1.1508.0010803.0000 Vigencia: Del 18-01-2018 al 28-04-2018	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 24.b de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente, se concluye que la firma GAS METAL S.R.L. CUMPLE con la presentación de los documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de la oferta, se procede a analizar las documentaciones de carácter formal, de forma verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la firma GAS METAL S.R.L., según el siguiente cuadro:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente	Cumple
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	Cumple.
3. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple
4. Balance General de 3 años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple
5. Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (oxígeno/gases medicinales) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

IGNACIA KRITLEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
6. Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual a lo solicitado en la presente licitación, de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
7. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	Cumple
8. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
9. Declaración jurada de que el Oferente conoce y presentará los Documentos para la firma del contrato requeridos en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
10. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple
11. Presentar una DECLARACIÓN JURADA. La Nota debe declarar lo siguiente: Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los servicios. Cuentan con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio. La capacidad técnica será acreditada con la presentación en carácter de Declaración Jurada donde se indique cuanto sigue: Años de Experiencia, infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato; Detalle de la organización interna indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa.	Cumple
12.Copia autenticada de la resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	Cumple
13. Copia autenticada de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS	Cumple
14. Autorización del Fabricante: se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto se deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribanía. Para el Gas Especial: Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante.	Cumple
15. Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente.	Cumple
16. Declaración Jurada de conocer el sitio donde se ofertará la provisión de Gases Medicinales con las instalaciones requerida	Cumple
17. Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios.	Cumple
18. Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes, además del Currículum de los Técnicos que estarán involucrados en la prestación del servicio, con sus respectivas certificaciones.	Cumple

Del análisis realizado, se constata que la empresa **Gas Metal S.R.L.**, CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la*

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisaria
Jefa Interina Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si cada uno de los representantes de la sociedad, se encuentran o no, comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Gas Metal S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y individualizada en la escritura de constitución y el Formulario 10 Capacidad Legal, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015, se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

8).- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", el Comité de Evaluación realiza el análisis de los precios unitarios ofertados por la firma Gas Metal S.R.L.

Realizado el cálculo correspondiente en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica por no darse empate entre los oferentes.

11). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	GAS METAL S.R.L
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,61
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,24
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser	0,22

IGNACIO ARRUHEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

negativo	

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GAS METAL S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	**Gas Metal S.R.L.**
➢ Copia Autenticada de Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución Nº. 208 /09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS. ➢ Copia autenticada de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigentes o en trámites de renovación, expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS. ➢ Autorización del Fabricante: se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto se deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribanía. Para el Gas Especial: Anhídrido Carbónico, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en Tiempo y Forma, en lugar de la Autorización del Fabricante. ➢ Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico o Regente de la Empresa Oferente. ➢ Declaración Jurada de conocer el sitio donde se ofertará la provisión de Gases Medicinales con las instalaciones requeridas. ➢ Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento del tanque criogénico a ser instalado, mientas dure el contrato. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato, correspondiente al Tanque Criogénico y accesorios. ➢ Existencia Legal de por lo menos cinco (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. ➢ Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (oxígeno/gases medicinales) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. **Además, deberá presentar:** **a.** Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes, además del Currículum de los Técnicos que estarán involucrados en la prestación del servicio, con sus respectivas certificaciones. **b.** Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual a lo solicitado en la presente licitación, de los años 2014, 2015 y 2016. **c.** Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. **d.** Se deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA. La Nota debe declarar lo siguiente: Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer los servicios. Cuentan con los materiales, insumos; transportes; fletes y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para proveer el servicio. La capacidad técnica será acreditada con la presentación en carácter de Declaración Jurada donde se indique cuanto sigue: Años de Experiencia, infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato; Detalle de la organización interna indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa.	Cumple

IGNACIA B
Sub Comisaria
Jefa Interina Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 05/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 339501.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

13). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma Gas Metal S.R.L., según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido en Termo Criogénico	Metros cúbicos	EVENTO	1	19.080	19.080
2	12141904-002	Oxigeno liquido en Tanque Criogénico	Metros cúbicos	EVENTO	1	19.080	19.080
3	12141904-003	Oxigeno Gaseoso en Balón/Cilindro	Metros cúbicos	EVENTO	1	20.280	20.280
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO2)	Metros cúbicos	EVENTO	1	17.280	17.280
				Precio Total			75.720

Monto Mínimo	390.000.000
Monto Máximo	780.000.000

La adjudicación asciende a un monto total mínimo de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones) y hasta el monto total y máximo de G. 780.000.000 (Guaranies setecientos ochenta millones), de los cuales corresponden al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 390.000.000 (Guaranies trescientos noventa millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 25de enero de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF